



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

ACUERDO N° 853 DE 2024

(8 de agosto)

POR EL CUAL SE ESTABLECE UN BENEFICIO DE DESCUENTO EN EL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA LOS ESTUDIANTES DE COLEGIOS QUE PARTICIPEN EN INTERCOLEGIADOS QUE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA CONVOQUE U OTRAS INSTITUCIONES DE CARÁCTER GUBERNAMENTAL Y PRIVADA.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA CORHUILA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 69 consagra la autonomía universitaria como la prerrogativa que tienen las universidades de definir sus directivas y regirse por sus propios estatutos en concordancia con la Ley;

Que la educación en Colombia, está consagrada como un derecho fundamental elevado a rango Constitucional de conformidad con el artículo 67 de la Carta Magna, norma superior que la determina como un derecho y un servicio público con una función social; buscando el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura;

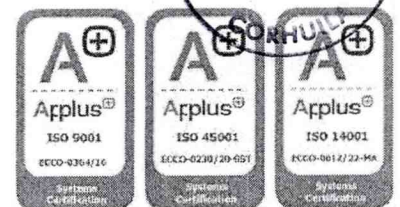
Que en virtud de la autonomía universitaria establecida en el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, las instituciones universitarias se encuentran facultadas para darse y modificar sus estatutos y reglamentos;

Que la Corporación Universitaria del Huila -CORHUILA- es una institución de educación superior de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con carácter académico de institución universitaria, sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el mismo ente gubernamental;

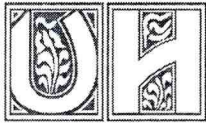
Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 021393 del 14 de noviembre de 2023, ratificando una reforma estatutaria a la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, estableciendo en el artículo 33, que el Consejo Superior es un órgano de gobierno y dirección de la Corporación, a su turno, el literal l) del artículo 39, dispone que es función del Consejo Superior Considerar y aprobar el valor de los derechos de inscripciones, matrículas, exámenes, cursos, grados y de los servicios de la Institución de acuerdo con las autorizaciones legales, y conceder las exenciones que fueren del caso.

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Superior. Acuerdo 853 del 8 de agosto de 2024. Pág. 2

Que es de interés para la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA incentivar la participación de estudiantes de colegios en los eventos de carácter deportivos y académico intercolegiados, así como los demás que convoque la institución u otras instituciones de carácter gubernamental y privada, como estrategia de visibilidad y posicionamiento institucional;

Que la participación en dichos eventos contribuye a la identificación y formación de futuros estudiantes que comparten los valores y el espíritu de CORHUILA u otras instituciones de carácter gubernamental y privada, facilitando su integración a la institución;

Que la premiación de los estudiantes que obtengan el primer, segundo y tercer puesto en los eventos intercolegiados organizados por CORHUILA es un estímulo necesario para reconocer su esfuerzo y talento, así como para motivar su continuidad en el desarrollo de un proyecto integral de vida, que articule las habilidades deportivas con la formación académica;

Que CORHUILA considera esencial ofrecer estímulos que incentiven la matrícula de estos estudiantes en la institución, como una forma de reconocer sus logros y facilitar su acceso a la educación superior de calidad;

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de CORHUILA;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Facultar de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo, al Rector de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA para otorgar un beneficio de descuento en el valor de la matrícula a los estudiantes que por primera vez ingresan a la Institución y que participen en los intercolegiados en todas las disciplinas organizados por la Corporación u otras instituciones de carácter gubernamental y privada, bajo los siguientes términos:

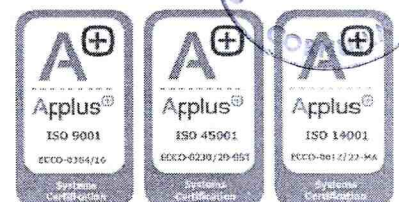
- Primer puesto: 50% de descuento en la matrícula.
- Segundo puesto: 30% de descuento en la matrícula.
- Tercer puesto: 20% de descuento en la matrícula.

ARTÍCULO SEGUNDO. Facultar de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo, al Rector de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA para conceder el 10% de descuento a los demás estudiantes que participen en los intercolegiados y que no hayan ocupado los puestos establecidos en el artículo primero del presente Acuerdo.



📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Superior. Acuerdo 853 del 8 de agosto de 2024. Pág. 3

ARTÍCULO TERCERO. Los estudiantes deberán presentar la documentación requerida por la Institución de acuerdo con los procedimientos para acceder al presente descuento.

ARTÍCULO CUARTO. El presente acuerdo entra en vigencia a partir de la fecha de su expedición y será aplicable para todos los periodos académicos de los programas académicos de pregrado mientras se mantenga vigente el registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

Dado en Neiva, a los ocho días del mes de agosto de 2024.

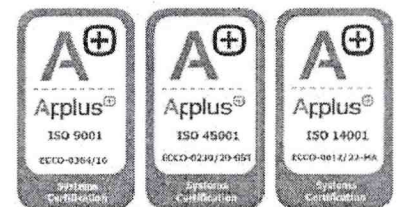

JAIRO TORO RODRÍGUEZ
Presidente


ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General



- 📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
- 📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
- 📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
- ✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"